

ERGA-LOGOI

Rivista di storia, letteratura, diritto
e culture dell'antichità

9 (2021) 2

| | |
|--|-----|
| Impersonalización, modalidad deóntica y discurso judicial: un estudio del modal δεῖ en Lisias <i>Raquel Fornieles Sánchez</i> | 7 |
| Compensazione del danno (<i>timoria</i>) e giustizia come reciprocità nella demostenica <i>Contro Midia, sul pugno</i> <i>Elisabetta Poddighe</i> | 25 |
| La función de Posidonio como fuente de Estrabón <i>Rafael Sáseta Naranjo</i> | 69 |
| Maximus of Tyre on the Zeus of Homer and Plato <i>Mikolaj Domaradzki - Tomasz Bednarek</i> | 93 |
| Il martirio in epoca severiana di S. Alessandro presso Baccano lungo la via Cassia tra testimonianze agiografiche e dati archeologici <i>Giuseppe Cordiano</i> | 109 |
| Tracce dell'organizzazione di una <i>figlina</i> imperiale a <i>Mursa</i> <i>Mattia Vitelli Casella</i> | 121 |
| The Mediterranean Spearfish in Ancient Greek and Latin <i>Konrad Tadajczyk - Krzysztof Tomasz Witczak</i> | 141 |

RECENSIONI

REVIEWS

| | |
|---|-----|
| <i>Cinzia Bearzot</i> C. Bosak-Schroeder, <i>Other Natures: Environmental Encounters with Ancient Greek Ethnography</i> (2020) | 165 |
|---|-----|

Impersonalización, modalidad deóntica y discurso judicial: un estudio del modal δεῖ en Lisias *

Raquel Fornieles Sánchez

DOI: <https://dx.doi.org/10.7358/erga-2021-002-forn>

ABSTRACT: Impersonalization is a communicative peculiarity of courtroom discourse and the modal verb δεῖ is one of the linguistic devices that encode it in Greek. Δεῖ expresses deontic modality, which includes directive value for the expression of orders and other directive speech acts. This paper offers a study of δεῖ in Lysias' forensic speeches.

KEYWORDS: actos de habla directivos; δεῖ; discurso judicial; impersonalización; Lisias; modalidad deóntica; oratoria; peticiones; recomendaciones; verbos modales – advice; courtroom discourse; δεῖ; deontic modality; directive speech acts; impersonalization; Lysias; modal verbs; oratory; requests.

El verbo modal δεῖ es – junto a otros verbos y locuciones impersonales o cuasi impersonales ¹ – uno de los mecanismos con los que se codifica en griego ² la impersonalización, una particularidad comunicativa del discurso judicial. La propia finalidad del género discursivo que nos ocupa en el estudio que aquí se ofrece propicia la impersonalización y la generalización, ya que la intención del orador es obtener el favor de los miembros del jurado y, para lograrlo, se esfuerza por construir un discurso lo menos subjetivo posible. El empleo de recursos generalizadores que favorecen la neutralización de la subjetividad ayuda a la elaboración de

* «Cortesía y descortesía verbal en el diálogo literario del griego antiguo» (PGC2018-093779-B-I00).

¹ Van Emde Boas *et al.* 2019, 466.

² Este análisis se enmarca en un estudio general en curso que pretende ofrecer una caracterización de la impersonalización en la oratoria griega. Por el momento, además del análisis del modal χρή, se ha examinado el funcionamiento de los pronombres indefinidos τις, οὐδεὶς y μηδεὶς. Véanse Fornieles Sánchez 2020 y 2021. Sobre los verbos impersonales en griego y otros marcadores de impersonalización, véanse, entre otros, Dahl 2013 o Vatri 2019.

un discurso más imparcial, más objetivo, que termina siendo más convincente³.

Por otra parte, los estudios centrados en el lenguaje jurídico – normativo y prescriptivo – ponen de relieve la estrecha relación existente entre el discurso judicial y la modalidad deóntica, que denota deber, obligación o necesidad en el marco de un sistema de normas⁴. El modal $\delta\epsilon\iota$ ⁵ (‘se debe’, ‘es necesario’) – como el resto de las formas impersonales del verbo $\delta\acute{\epsilon}\omega$ – es también uno de los procedimientos lingüísticos de los que se sirve la lengua griega para expresar esas nociones generales inherentes a dicha modalidad⁶. Además, la modalidad deóntica incluye el valor directivo para la expresión de órdenes y generalmente se acepta que, junto a la impersonalización⁷, una alternativa con la que las órdenes se expresan de manera indirecta es, precisamente, el uso de modales directivos⁸.

Como mencionaremos en el comienzo del siguiente apartado, $\delta\epsilon\iota$ es solo una de las formas que sustituyen al imperativo en los discursos forenses para mitigar la fuerza ilocutiva del acto de habla directivo. El estudio de todas esas formas es inabarcable en un trabajo de estas características, pero su funcionamiento será tratado en trabajos posteriores que culminarán con un análisis pormenorizado que recoja los patrones de distribución de cada una, así como los del imperativo. Extraer conclusiones basadas únicamente en la alternancia entre las formas que aparecen aquí ofrecería, en nuestra opinión, datos sesgados. Por tanto, en este

³ Villalba Ibáñez 2016, 220-221.

⁴ Por ejemplo, López Samaniego 2006, Aher 2016, Xeng - Wang 2017 o Ramadhani *et al.* 2019.

⁵ Véanse Goodell 1914, Benardete 1965 o Ruiz Yamuza 2008, 87-138.

⁶ Los usos de $\delta\epsilon\iota$ coinciden parcialmente con los de $\chi\rho\eta$ (véase, por ejemplo, Redard 1953), que han sido analizados en un trabajo previo (Fornieles Sánchez en prensa), donde también se hace hincapié en la relación entre derecho, lenguaje y discurso, que ha sido muy estudiada y recibe distintas denominaciones (‘forensic linguistics’, ‘legal linguistics’, ‘language and the law’, etc.). En este trabajo se han seguido especialmente los estudios de Kurzon 1986 y 1989, Lakoff 1989, Cornu 2000, Gibbons 2003, Gibbons - Turell 2008, Coulthard - Johnson 2010, Olsson - Luchjenbroers 2014 o Heydon 2019. Para el caso concreto del griego, Edwards - Spatharas 2019. Sobre la modalidad y sus tipos véanse, entre otros, Lyons 1977, 787-849; Palmer 1986 o Bybee - Fleischman 1995. Según Ruiz Yamuza 2008, tanto como $\chi\rho\eta$ como $\delta\epsilon\iota$ expresan modalidad epistémica (la expresión del grado de duda o certeza que el emisor manifiesta en relación con la verdad de la proposición). Sin embargo (como también ocurre en el caso de $\chi\rho\eta$), en el corpus aquí estudiado $\delta\epsilon\iota$ siempre es deóntico, no hay ni un solo ejemplo en el que exprese modalidad epistémica.

⁷ Véase Trosborg 1997, 55, que se refiere a ella como un marcador de cortesía.

⁸ Véanse Goodell 1914, Bolkestein 1980, 33 y 37 y Denizot 2011, 399 ss. Para el latín, Risselada 1993, 279-326.

trabajo se presenta un estudio centrado en δεῖ y el resto de las formas impersonales del verbo δέω en los discursos de Lisias⁹. El siguiente cuadro refleja el total de ejemplos atestiguados en el corpus examinado:

| δεῖ | δεῖν | ἔδει | δέον | δέη | δέοι ¹⁰ | δεήσεται | TOTAL |
|-----|------|------|------|-----|--------------------|----------|-------|
| 50 | 22 | 17 | 5 | 2 | 2 | 1 | 99 |

1. USOS DEÓNTICOS DIRECTIVOS

En su estudio sobre la oratoria ática, Miller¹¹ sostiene que los oradores tienden a no utilizar el imperativo para pronunciar un mandato perentorio y autoritario, sino que suelen suavizar su fuerza de algún modo y lo emplean para expresar una petición o una súplica (pensemos, por ejemplo, en el conocido δικάζετε con el que Lisias cierra su discurso XII), actos de habla menos impositivos¹². Como bien indica Miller, los discursos forenses están repletos de formas y locuciones que sustituyen al imperativo y mitigan su dureza¹³, entre las que se encuentra δεῖ¹⁴.

⁹ Hemos decidido excluir los discursos epidícticos, ya que su propia finalidad (el elogio, la alabanza) se aleja de la de los discursos judiciales (que persiguen la acusación o la defensa con la intención de convencer a quienes juzgan la causa), que son los que más nos interesan.

¹⁰ Las formas de subjuntivo (δέη) y optativo (δέοι) son marcas de subordinación. Cf., respectivamente, Lys. X 13, I 9 y XII 44.

¹¹ Miller 1892.

¹² Searle 1975, 355 define los actos de habla directivos como las acciones lingüísticas por medio de las cuales el hablante trata de lograr que el oyente lleve a cabo una acción determinada. Hay actos de habla directivos impositivos y no impositivos. Con los primeros (órdenes o prohibiciones, peticiones, súplicas, etc.) el hablante trata de influir en el comportamiento de su interlocutor con el propósito de que este realice la acción sugerida de forma indirecta o especificada de modo directo en su propio beneficio, es decir, en provecho del hablante. Con los no impositivos (consejos, advertencias, recomendaciones, etc.) se supone que el resultado de la acción que el oyente ha de realizar va a beneficiar principalmente al propio oyente. Al respecto, véase Haverkate 1984, 18-21.

¹³ Cf. Miller 1892, 401: «Here (in oratory) rhetoric different holds full sway, and the nature of the case in the majority of instances is such as to require considerable tact on the part of the writer in the proper handling of the imperative. A harsh imperative may seriously prejudice the effect of an oration».

¹⁴ Concretamente, indica los siguientes (Miller 1892, 402): «δέομαι ὕμῶν, δεῖ, χρή, ἄξιος and δίκαιος used personally, ὀφείλω, προσήκει, εἰκός, αἰτοῦμαι, ἀξιῶ, ἄξιον, δίκαιον, συμφέρει, αἰσχρόν w. inf.; εἰκότως, διακίως ἄν w. opt.; ἐάν with subjunctive or εἰ with optative; the verbal adjective in -τέον and ἔργον with the genitive or the possessive pronoun followed by the infinitive».

Los usos directivos de δεῖ no son los mayoritarios (10 ejemplos, el 9,9% del total). En este sentido, Lisias se decanta por χρῆ (44 casos, el 37% de un total de 120) u otras formas como προσήκει (16 ejemplos, el 29,6% de un total de 54) para la formulación de actos de habla directivos de forma indirecta. Además, δεῖ presenta un uso fronterizo en contextos como el que mostramos en el primer pasaje, donde se combina con un verbo poco agentivo (οἶδα) y el valor directivo no es del todo evidente (Lys. IX 13):

ὧ μὲν τρόπον παρεδόθην καὶ ἐζημιώθην, ἐπίστασθε· δεῖ δ' ὑμᾶς μὴ μόνον τοῦ ἐγκλήματος τὴν αἰτίαν ἀλλὰ καὶ τῆς ἐχθρας τὴν πρόφασιν εἰδέναι.

De qué manera fui entregado a la justicia y multado ya lo conocéis, pero **debéis** saber no solo la causa de la querrela, sino también el motivo de su enemistad.

Por lo general, δεῖ directivo aparece en oración principal y nunca lo hace en interrogaciones. De un modo más específico, los criterios que se han aplicado para identificar los casos de δεῖ directivo son los siguientes:

- (a) La proyección de la enunciación está orientada al presente o al futuro.
- (b) El hablante tiene cierto control sobre la situación lingüística y extralingüística.
- (c) El sujeto agente o experimentador (cuando se trata, por ejemplo, de verbos de pensamiento) del infinitivo que depende de la forma modal es una segunda persona explícita o implícita.

En lo que al criterio (b) se refiere, debe tenerse en cuenta que en la situación comunicativa en la que se enmarcan los discursos forenses destacan dos aspectos. Por una parte, la posición del hablante, sin duda de inferioridad respecto a los miembros del jurado, que son quienes tienen el poder de emitir el voto. Por otra parte, su autoridad, pues, aunque el orador esté situado en una posición inferior al jurado en una escala jerárquica, sí tiene autoridad para, por ejemplo, hacer determinadas recomendaciones a sus integrantes¹⁵.

En 9 de los 10 ejemplos de δεῖ directivo el sujeto del infinitivo es el pronombre ὑμᾶς¹⁶, cuyo referente son los miembros del jurado, los agentes modales¹⁷.

¹⁵ Al respecto, véase, entre otros, Palashevskaya - Leontiev - Kurchenkova 2017.

¹⁶ La única excepción está en Lisias XII 77, donde el pronombre está omitido, pero el sujeto es, claramente, el jurado, al que el orador apela con frecuencia.

¹⁷ Seguimos a Verstraete 2005, 1409-1410, que diferencia la fuente modal (quien emite el enunciado deóntico) y agente modal (la persona o personas de las que se espera que cumplan con dicho enunciado).

En los dos primeros pasajes que ofrecemos a continuación, δεῖ expresa una petición relacionada directamente con las obligaciones propias del cargo desempeñado por los destinatarios de sus palabras¹⁸. Ambos están ubicados en el discurso pronunciado en contra de Agorato. En el primero, el acusador pide que este sea condenado (Lys. XIII 69):

πῶς οὖν οὐχ ἅπασι **προσῆκει** ὑμῖν τούτου καταψηφίζεσθαι; εἰ γὰρ τούτων ἕκαστος δι' ἐν ἀμάρτημα θανάτου ἤξιώθη, ἢ που τοῦ γε πολλὰ ἐξημαρτηκότος καὶ δημοσίᾳ εἰς τὴν πόλιν καὶ ἰδίᾳ εἰς ἕκαστον ὑμῶν, ὃν ἕκαστου ἀμαρτήματος ἐν τοῖς νόμοις θάνατος ἢ ζημία ἐστί, **δεῖ** ὑμᾶς σφόδρα θάνατον αὐτοῦ καταψηφίσασθαι.

¿Cómo no va a **corresponderos** a todos vosotros condenar a este? Pues, si cada uno de estos (*scil.* sus hermanos) por un solo delito fue considerado merecedor de la muerte, sin ninguna duda a quien ha cometido numerosos delitos tanto públicamente contra la ciudad como en privado contra cada uno de vosotros, delitos para cada uno de los cuales en las leyes la pena es la muerte, a este **debéis** severamente condenarlo a muerte.¹⁹

Δεῖ es el verbo de la apódosis de una oración condicional real con la que el hablante construye un argumento basado en la lógica jurídica, en la regla de la justicia²⁰; si otros han sido castigados por menos, Agorato no puede quedar impune. La oración interrogativa a la que la condicional da repuesta contiene otra marca de modalidad deóntica, προσῆκει (ὑμῖν)²¹, forma impersonal con menor frecuencia de uso en los discursos forenses de Lisias que δεῖ, pero más utilizada en la expresión de actos directivos, lo que invita a pensar que, en este caso (como en muchos otros), la presencia de δεῖ podría responder simplemente a un recurso retórico de *variatio*.

Los siguientes ejemplos podrían reforzar esta hipótesis. En el primero que ofrecemos, vuelve a aparecer (dos veces) προσῆκει²²; en el se-

¹⁸ Es mucho más frecuente en los discursos de Lisias el uso de χρή con este propósito. Cf. Lys. XV 12 (τὴν ψήφον φέρειν), XV 10 (ψηφίσασθαι), XIV 40 (καταψηφίσασθαι), VI 44 (ἐξουσίαν ποιεῖν), VII 42 (διαγιγνώσκειν περὶ τοῦ πράγματος), XII 31 (συγγνώμην ἔχειν), XIV 21 (δικὴν λαμβάνειν), VI 44 y XXII 20 (κολάζειν), XXX 6 (κολάσαι), XXV 10 (δοκιμάζειν), XXV 23 (βουλεύεσθαι), XXVII 16 (τοὺς ἀδικοῦντας τιμωρεῖσθαι) y XV 9 (περὶ πλείονος ποιεῖσθαι). Sobre los distintos tipos de instrucciones al jurado véase Tiersma 2010, 251-264.

¹⁹ Los textos griegos se han extraído de la edición de Carey 2007. Todas las traducciones son propias. Se han cotejado con las traducciones y comentarios recogidos en la bibliografía.

²⁰ Véanse Perelman - Olbrechts-Tyteca 1989, 341-343.

²¹ Cf., también, Lys. IV 14 (ὑμῖν προσῆκει μὴ ἀποδέχεσθαι [...] ὑμᾶς νομίζειν δεῖ).

²² El propio epílogo comienza con προσῆκει para invitar a los jueces a que tomen venganza. Cf. Lys. XIII 92: προσῆκει δ' ὑμῖν, ὧ ἄνδρες δικασταί, ἅπασι τιμωρεῖν ὑπὲρ

gundo, las formas δίκαιον καὶ ὄσιον con infinitivos. Veamos, en primer lugar, cómo el orador apela a la responsabilidad de los jueces mediante προσήκει en combinación con un imperativo (ἀποψηφίσασθε) y con otro caso directivo de δεῖ. El contexto en el que se enmarca este pasaje debe ser muy tenido en cuenta. Nos situamos en el epílogo del discurso (§§ 92-97), parte que, como indica Aristóteles en su *Retórica*²³, tiene entre sus funciones las de recapitular para que los miembros del jurado recuerden todo lo pronunciado anteriormente e inclinar al auditorio en favor del orador y en contra del oponente. El resumen ya está llegando a su fin y ahora el hablante insta a sus interlocutores a actuar (Lys. XIII 96):

ἐτι δὲ καὶ **προσήκει** ὑμῖν ἐναντία τοῖς τριάκοντα ψηφίζεσθαι· ὧν μὲν τοίνυν ἐκείνοι θάνατον κατέγνωσαν, ὑμεῖς ἀποψηφίσασθε· ὧν δ' ἐκείνοι θάνατον οὐ κατέγνωσαν, ὑμεῖς καταγιγνώσκετε. οἱ τριάκοντα τοίνυν τῶν μὲν ἀνδρῶν τούτων, οἳ ἦσαν ὑμέτεροι φίλοι, θάνατον κατέγνωσαν, ὧν **δεῖ** ὑμᾶς ἀποψηφίζεσθαι. Αγοράτου δὲ ἀπεψηφίσαντο, διότι ἐδόκει προθύμως τούτους ἀπολλύναι· οὐ **προσήκει** καταψηφίζεσθαι.

Y, además, también **os corresponde** a vosotros votar lo contrario que los Treinta. Por lo tanto, a quienes ellos no condenaron a muerte, condenados vosotros. Pues bien, los Treinta condenaron a muerte a estos hombres, que eran amigos vuestros, a quienes vosotros **debéis** absolver. A Agorato, en cambio, lo absolvieron porque les pareció resuelto a causar su ruina. A este **os corresponde** condenarlo.

En contextos como estos, δεῖ directivo cumple una función mitigadora. El hablante protege las *faces* (imágenes) de los miembros del jurado atenuando la fuerza ilocutiva del acto directivo²⁴. En lugar de dirigirse a ellos con un imperativo («condenadlo»), su petición se acerca más a una sugerencia, a una invitación a votar en el sentido que a él le interesa apelando a lo oportuno (conveniencia inherente a la propia naturaleza de la forma modal) que resulta que actúen así. Este tipo de estrategias son

ἐκείνων τῶν ἀνδρῶν ὁμοίως ὥσπερ ἡμῶν ἐνὶ ἐκάστῳ (Os corresponde a vosotros, miembros del jurado, vengar a aquellos hombres, lo mismo que a cada uno de nosotros).

²³ Cf. Arist. *Rh.* III 1419b, 10-34. Además, el epílogo persigue amplificar y minimizar y despertar las pasiones en los oyentes.

²⁴ El concepto de *face* ('imagen'), creado por Goffman, fue utilizado por Brown - Levinson 1987 como base teórica de su modelo de cortesía. En términos muy generales, todo individuo tiene dos imágenes o *faces*: una positiva (la necesidad de sentirse apreciado en el marco de la comunidad y la que pertenece) y otra negativa (la necesidad de no ser molestado). Cuando se produce la interacción verbal, los hablantes se esfuerzan por alcanzar sus propósitos, lo que les conduce a potenciar una u otra *face*, tanto en lo que respecta a su interlocutor como en lo que se refiere a sí mismo. Hay actos de habla que amenazan la imagen y el riesgo de amenaza será menor cuanto más encubiertamente se exprese (por ejemplo, con actos de habla indirectos).

las que Brown y Levinson denominan *off-record*²⁵, a saber, realizaciones encubiertas del acto de habla que admiten una interpretación exenta de amenaza, pues una petición directa pondría a sus destinatarios en el compromiso de aceptarla o rechazarla.

Otro marco propicio para la utilización de δεῖ es el exordio o proemio, cuyo propósito es captar la atención del auditorio y dejar clara la finalidad del discurso²⁶ (Lys. XIII 3-4):

ἐγὼ οὖν, <ὦ> ἄνδρες δικασταί, **δίκαιον καὶ ὄσιον** ἡγοῦμαι εἶναι καὶ ἐμοὶ καὶ ὑμῖν ἅπασι τιμωρεῖσθαι καθ' ὅσον ἕκαστος δύναται· καὶ ποιοῦσι ταῦτα νομίζω ἡμῖν καὶ παρὰ θεῶν καὶ παρ' ἀνθρώπων ἄμεινον ἂν γίνεσθαι. **δεῖ** δ' ὑμᾶς, ὦ ἄνδρες Ἀθηναῖοι, ἐξ ἀρχῆς τῶν πραγμάτων ἀπάντων ἀκοῦσαι, ἵν' εἰδῆτε πρῶτον μὲν ὅ τῳ τρόπῳ ὑμῖν ἡ δημοκρατία κατελύθη καὶ ὑφ' ὅτου, ἐπεὶτα ὅ τῳ τρόπῳ οἱ ἄνδρες ὑπ' Ἀγοράτου ἀπέθανον, καὶ ὅ τι ἀποθνήσκουν μέλλοντες ἐπέσκηψαν· ἅπαντα γὰρ ταῦτα ἀκριβῶς ἂν μαθόντες ἡδίων καὶ ὀσιώτερον Ἀγοράτου τουτοῦ καταψηφίζοισθε.

Yo, por tanto, miembros del jurado, considero que **es justo y piadoso** tanto para mí como para todos vosotros tomar venganza en la que medida en la que cada uno pueda. Y, si actuamos así, creo que tanto por parte de los dioses como de los hombres nos iría mejor. Pero **debéis**, atenienses, escuchar desde el principio todos los hechos, para que sepáis, en primer lugar, de qué manera fue disuelta la democracia y por quién; después, de qué manera murieron los hombres por culpa de Agorato y qué encargaron cuando estaban a punto de morir. Pues, tras conocer todas estas cosas con exactitud, podríais condenar a este Agorato aquí presente con mayor contento y honradez.

Como puede observarse, también aquí encontramos una marca de modalidad deóntica en combinación con δεῖ, esta vez los adjetivos neutros δίκαιον καὶ ὄσιον (εἶναι) dependientes de ἡγοῦμαι. En esta ocasión, el orador no solicita el voto a los miembros del jurado a través de δεῖ, sino que les pide que escuchen (ἀκοῦσαι) con atención el relato de los hechos que va a pronunciar a continuación. Las construcciones de este tipo han sido clasificadas por Cortés Gabaudán como «peticiones de escucha»²⁷, muy poco habituales fuera de los proemios y una de las numerosas expresiones similares a las fórmulas de súplica, entre las que sí se incluiría

²⁵ Brown - Levinson 1987, 69-71. Recordemos también que estamos tratando formas impersonales. Brown - Levinson 1987, 191-192 explican que en algunas lenguas se tiende a la impersonalización porque la modalidad deóntica con sujeto en segunda persona expresa un *face-threatening act* (FTA).

²⁶ Cf. Arist. *Rb.* III 1415a, 22-24.

²⁷ Véase Cortés Gabaudán 1986, 135-138.

el verbo ἀξιῶ²⁸ que aparece en otro prólogo, el del discurso contra Filón (Lys. XXXI 4):

ἀξιῶ δὲ καὶ ὑμῶν οὔτινες δυνατότεροι ἐμοῦ εἰσι λέγειν, ἀποφῆναι μείζω ὄντα αὐτοῦ τὰ ἁμαρτήματα, καὶ ἐξ ὧν ἂν ἐγὼ ὑπολίπω, πάλιν αὐτοὺς περὶ ὧν ἴσασι κατηγορῆσαι Φίλωνος· οὐ γὰρ ἐκ τῶν ὑπ' ἐμοῦ λεγομένων <μόνον> δεῖ ὑμᾶς περὶ αὐτοῦ ὁποῖός ἐστι σκέψασθαι.²⁹

Y pido también a quienes de vosotros son más capaces que yo de hablar que demuestren que sus delitos son mayores y, a partir de lo que yo pueda omitir, que de nuevo estos acusen a Filón acerca de los delitos que conocen. Pues a partir únicamente de lo que yo diga, **no debéis** examinar qué clase de hombre es.

El orador es un consejero saliente que acusa a Filón, elegido por sorteo, de no tener capacidad suficiente para ocupar un cargo en el Consejo. Como bien señala O'Connell³⁰, las invitaciones a 'tener en cuenta', 'reflexionar', 'considerar', 'examinar', etc. muestran que el hablante tiene un considerable control sobre la situación, pues indican que este suministra a los miembros del jurado la información que ellos deben sopesar. En este caso, el propio contenido léxico de la forma verbal que especifica la obligación que el orador atribuye a sus interlocutores mediante δεῖ (el infinitivo σκέψασθαι) facilita que sus palabras sean entendidas como una recomendación. Además, el acusador se dirige con modestia a los miembros del jurado con el propósito de proteger su *face* positiva y ganarse su aprobación al mismo tiempo que trata de salvaguardar la *face* negativa de sus interlocutores.

Con la misma intención de mostrar modestia se expresa el hablante en el siguiente ejemplo (Lys. XXIV 15):

λέγει δ' ὡς ὕβριστής εἰμι καὶ βίαιος καὶ λίαν ἀσελγῶς διακειμένος, ὥσπερ εἰ φοβερῶς ὀνομάσειε, μέλλων ἀληθῆ λέγειν, ἀλλ' οὐκ, ἂν πάνυ πραόνως μηδὲ ψεύδῃται, ταῦτα ποιήσω. ἐγὼ δ' ὑμᾶς, ὧ βουλή, σαφῶς οἶμαι δεῖν διαγιγνώσκειν οἷς τ' ἐγχαρεῖ τῶν ἀνθρώπων ὕβρισταῖς εἶναι καὶ οἷς οὐ προσήκει.

Y dice que soy insolente y violento y que mi actitud es insolente en exceso, como si por poner nombres terribles fuera a decir la verdad, pero si se expresa de un modo más suave y no miente, no fuera a hacerlo. Pero yo creo, consejeros, que vosotros **debéis** discernir claramente a qué hombres les es posible ser insolentes y a quiénes no les corresponde.

²⁸ Según la tipificación de Cortés Gabaudán 1986, las fórmulas de súplica presentan este esquema: verbo de súplica (δέομαι, ἀξιῶ, ἀντιβολῶ, ἱκετεύω, αἰτοῦμαι, etc.) + persona suplicada (los jueces) + petición.

²⁹ En Lys. IV 17 el infinitivo es ἀποδέχεσθαι; en XII 77, πιστεῦσαι; en XXXI 34, χρῆσθαι.

³⁰ Véase O' Connell 2019, 89.

En esta ocasión, el orador trata de refutar uno de los argumentos que ha esgrimido contra él su adversario, que le ha acusado de fingir ser un inválido para cobrar una pensión de parte del Estado y de comportarse como un personaje indeseable sin ningún sentido de la decencia. Al trasladar su petición a quienes le juzgan, hace depender el infinitivo δεῖν del verbo de modalidad epistémica οἶμαι, mecanismo expresivo de cortesía que el hablante suele emplear para evitar una franqueza extrema en su afirmación³¹.

2. USOS DEÓNTICOS NO DIRECTIVOS

Los usos no directivos de δεῖ están estrechamente ligados a la expresión de obligaciones relacionadas con normas (sociales, jurídicas o morales) de comportamiento derivadas, a su vez, de la propia naturaleza genérica de las leyes en cuya esfera actúa el discurso judicial. Los deberes más evidentes son los inherentes al cargo que ocupan los encargados de juzgar las distintas causas, como muestra el próximo pasaje, que alude a la obligación del jurado (ὕμᾱς) de imponer una pena (δίκην λαμβάνειν)³². Tras pedirle a los jueces que tengan en cuenta que ninguno de los generales tuvo una buena disposición hacia Alcibíades, sino todo lo contrario, ya que permitieron que fuera insultado y menospreciado, el orador afirma lo siguiente (Lys. XV 6):

ἐπειδὴ δὲ ὑμᾶς **δεῖ** παρὰ τῶν ἀδικούντων δίκην λαμβάνειν, χαριζόμενοι μαρτυροῦσιν ὑφ' ἑαυτῶν αὐτὸν τετάχθαι.

Pero, puesto que ahora vosotros **debéis** imponer una pena a los que delinquen, por hacerle un favor testifican que fue alistado por ellos mismos.

Si la forma es de pasado³³, el hablante sitúa la obligación en un tiempo anterior al de la enunciación (Lys. XII 2):

τοῦναντίον δέ μοι δοκοῦμεν πείσεσθαι ἢ ἐν τῷ πρὸ τοῦ χρόνου. πρότερον μὲν γὰρ **ἔδει** τὴν ἔχθραν τοὺς κατηγοροῦντας ἐπιδειξάει, ἤτις εἶη πρὸς τοὺς

³¹ Véase *LSJ*: «expressive of modesty or courtesy, to avoid over-great bluntness of assertion», donde se incluyen, además, los giros específicos de οἶμαι (οἶομαι) con el infinitivo δεῖν, que serán tratados más adelante. Cf., también, Lys. XII 52.

³² Cf., también, Lys. XII 79. En Lys. VI 10 han de vengar la ofensa de Andócides a los dioses (τιμωρεῖν). En Lys. VI 55, δεῖ aparece en un enunciado parentético referido al modo de actuar que los jueces saben que es el apropiado para ellos (ἐπίστασθε γὰρ ἃ δεῖ ποιῆσαι) antes de pedirles que no se dejen convencer por su oponente.

³³ Cuando la forma es de futuro, la obligación o necesidad se sitúa en un momento posterior. Solo hay un ejemplo en nuestro corpus. Cf. Lys. XVI 15.

φεύγοντας· νυνὶ δὲ παρὰ τῶν φευγόντων χρῆ³⁴ πυνθάνεσθαι ἥτις ἦν αὐτοῖς πρὸς τὴν πόλιν ἔχθρα, ἀνθ' ὅτου τοιαῦτα ἐτόλμησαν εἰς αὐτὴν ἐξαμαρτάνειν.

Y me parece que vamos a experimentar lo contrario que en tiempos pasados. Pues, antes, los acusadores **debían** demostrar su enemistad, la que tenían contra los demandados. Ahora, en cambio, es necesario preguntar a los demandados qué enemistad tenían contra la ciudad, por la cual se atrevieron a cometer tales delitos contra ella.

Desde una perspectiva retórica, además, los oradores se sirven de la generalización como una técnica argumentativa³⁵. Esto se observa con claridad en el proemio del *Areopagítico*. El orador, acusado de un delito de impiedad, se presenta en el exordio como un hombre tranquilo y pacífico que ha sido conducido a su actual situación por culpa de los sicofantas y dotando sus palabras de un sentido genérico pone de relieve se encuentra en una tesitura en la que podría verse implicado cualquiera, incluso quienes todavía ni siquiera han nacido (Lys. VII 1):

Πρότερον μὲν, ὃ βουλή, ἐνόμιζον ἐξεῖναι τῷ βουλομένῳ, ἡσυχίαν ἄγοντι, μήτε δίκας ἔχειν μήτε πράγματα· νυνὶ δὲ οὕτως ἀπροσδοκῆτως αἰτίας καὶ πονηροῖς συκοφάνταις περιπέτωκα, ὥστ' εἴ πως οἶόν τε, δοκεῖ μοι **δεῖν** καὶ τοὺς μὴ γεγονότας ἤδη δεδιέναι περὶ τῶν μελλόντων ἔσεσθαι διὰ γὰρ τοὺς τοιοῦτους οἱ κίνδυνοι κοινοὶ γίνονται καὶ τοῖς μηδὲν ἀδικοῦσι καὶ τοῖς πολλὰ ἡμαρτηκόσιν.

Hasta ahora, consejeros, yo creía que todo el que lo quisiera podía, si se quedaba quieto, no tener procesos judiciales ni problemas. Ahora, en cambio, tan inesperadamente he venido a tropezarme con acusaciones y perversos sicofantas que, si fuera posible, me parece que incluso los que aún no han nacido **deberían** tener miedo ante lo que vaya a sucederles. Pues, a causa de tales individuos, los peligros son comunes tanto a los que en nada delinquen como a los que tienen cometidas numerosas faltas.

Cuando el sujeto de infinitivo es el propio hablante, la forma modal expresa las normas de conducta que él mismo se impone. Esto suele ocurrir en los proemios, donde el orador muestra su mejor cara para tratar de ganarse por primera vez el favor de quienes van a juzgarle. El acusado del *Areopagítico* finaliza así esta parte del discurso, aludiendo a su obligación de defenderse³⁶:

³⁴ Obsérvese la presencia de *χρή*. No podemos pensar que la forma *ἔδει* sea la seleccionada por Lisias para situar una obligación en el pasado frente a *ἐχρήν* o *χρήν*, ya que el corpus arroja 17 ejemplos de *ἔδει* frente a 16 de *χρή* (9 de *ἐχρήν* y 7 de *χρήν*). Se trata, en nuestra opinión, de un recurso de *variatio* al que nos hemos referido anteriormente.

³⁵ Perelman - Olbrechts-Tyteca 1989, 349.

³⁶ En Lys. XXI 18 el orador evidencia lo contrario, que no tiene ninguna necesidad de defenderse (*οὐδὲν δεῖν με ἀπολογήσασθαι*). Cf., también Lys. XXIII 1 y XXVI 5.

καὶ δεῖ με, περὶ ὧν οὗτος ἐπιβεβουλευκῶς ἤκει, ἅμ' ὑμῖν τοῖς διαγνωσομένοις περὶ τοῦ πράγματος ἀκούσαντα καὶ περὶ τῆς πατρίδος καὶ περὶ τῆς οὐσίας ἀγωνίσασθαι.

Y yo **debo**, respecto a las acusaciones que este trae tramadas, después de haber oído hablar del asunto al mismo tiempo que vosotros, que vais a dic- tar sentencia, defenderme tanto sobre mi patria como sobre mi hacienda.

Situaciones similares tienen lugar especialmente cuando la forma modal aparece en infinitivo y depende de un verbo de opinión o pensamiento cuyo sujeto es el propio hablante³⁷. En el siguiente pasaje del proemio del discurso I de Lisias, el orador, que trata de hacer ver que no es un homicida sino un marido burlado, acaba de pedir a los miembros del jurado que se pongan en su lugar y está a punto de dar paso a la narración de los hechos (Lys. I 4):

ἡγοῦμαι δέ, ὦ ἄνδρες, τοῦτό με δεῖν ἐπιδειξαι, ὡς ἐμοίγευεν Ἐρατοσθένης τὴν γυναῖκα τὴν ἐμὴν καὶ ἐκείνην τε διέφθειρε καὶ τοὺς παῖδας τοὺς ἐμούς ἤσχυνε καὶ ἐμὲ αὐτὸν ὕβρισεν εἰς τὴν οἰκίαν τὴν ἐμὴν εἰσιῶν, καὶ οὔτε ἐχθρα ἐμοὶ καὶ ἐκείνῳ οὐδεμία ἦν πλὴν ταύτης, οὔτε χρημάτων ἕνεκα ἐπραξα ταῦτα, ἵνα πλούσιος ἐκ πένητος γένομαι, οὔτε ἄλλου κέρδους οὐδενὸς πλὴν τῆς κατὰ τοὺς νόμους τιμωρίας.

Y considero, ciudadanos, que **mi deber** es demostrar que Eratóstenes cometi- ó adulterio con mi mujer y la corrompió, y a mis hijos los deshonoró, y a mí mismo me ultrajó entrando en mi propia casa, y que ninguna enemistad entre él y yo existía excepto esta ni lo he realizado por dinero, para convertirme de rico en pobre, ni por ningún otro provecho excepto la venganza conforme a las leyes.

Cuando el infinitivo que depende de la forma modal (siempre δεῖ) es λέγειν el sujeto nunca está explícito, pero siempre es el orador, pues la referencia a su propio discurso así lo evidencia. Esto ocurre, por ejemplo, en el siguiente enunciado parentético³⁸ con el que el hablante busca salvaguardar su imagen ante los miembros del jurado reconociendo que él también cometió algún fallo y que su deber es no ocultárselo (Lys. III 10):

λαβὼν δὲ τὸ μειράκιον (ἅπαντα γὰρ δεῖ τάληθῆ λέγειν) ὠχόμην ἐκ τῆς πόλεως.

Y tras tomar al muchacho (pues **hay que** decir toda la verdad), me marché de la ciudad.

³⁷ En este sentido, la combinación de οἶμαι con δεῖν es una expresión hecha, como se recoge ya en *LSJ* (s.u. οἶμαι VI Att. phrases). Cf., por ejemplo, Lys. XI 3 o XXIV 3. Benardete 1965, 288 afirma que los verbos de pensamiento, creencia, etc. se construyen con *χρή* en Platón y en el resto de autores anteriores a Demóstenes. Sin embargo, como refleja este estudio, esta afirmación no es válida para el caso de Lisias. En Lys. I 3 la forma es la de tercera persona (οἶεται).

³⁸ Cf., también, Lys. I 9, XIX 2 y XXVIII 8.

En otras ocasiones, el referente del sujeto de la completiva dependiente de δεῖ es el oponente, a quien el orador atribuye públicamente una obligación (Lys. XII 34):

Φέρε δὴ, τί ἂν εἰ καὶ ἀδελφοὶ ὄντες ἐτύχετε αὐτοῦ ἢ καὶ υἱεῖς; ἀποψηφίσαισθε; **δεῖ** γάρ, ὡς ἄνδρες δικασταί, Ἐρατοσθένην δυοῖν θάτερον ἀποδείξει, ἢ ὡς οὐκ ἀπήγαγεν αὐτόν, ἢ ὡς δικαίως τοῦτ' ἔπραξεν.

Veamos, entonces, ¿qué sucedería si casualmente fuerais hermanos de este o incluso sus hijos? ¿Lo absolveríais? Porque, miembros del jurado, Eratóstenes **debe** demostrar una cosa de dos: o que no lo condujo a la cárcel o que lo hizo con justicia.

En este caso, el sujeto es el acusativo Ἐρατοσθένην, aunque lo más frecuente es que se trate del pronombre αὐτόν³⁹ y la imputación del deber se lleva a cabo de un modo indirecto. En un solo contexto, en el discurso contra Agorato, el orador apela directamente a su oponente, referente del acusativo σε (Lys. XIII 53) tras dirigirle toda una serie de reproches:

οὐκ οὖν τούτου ἕνεκα **δεῖ** σε παρ' ἡμῶν συγγνώμης τινὸς τυχεῖν, ἐπεὶ οὐδὲ ἐκείνῳ παρὰ σοῦ οὐδεμιᾶς ἔτυχον, οὐς σὺ ἀπέκτεινας.

Por consiguiente, por este motivo, tú **no debes** obtener perdón alguno de nuestra parte, puesto que tampoco obtuvieron ninguno de la tuya aquellos a los que tú mataste.

El ataque al adversario también puede estar basado en la generalización. En el siguiente ejemplo, el acusador, tras mencionar el caso de un tal Bátraco, una especie de delator durante el régimen de los Treinta al que califica como el más perverso de todos, se refiere así a Andócides, juzgado por un delito de impiedad (Lys. VI 45):

Ἀνδοκίδης δὲ καὶ αὐτοὺς τοὺς θεοὺς ἀδικήσας περὶ ἐλάττονος αὐτοὺς ἔθετο, εἰσιὼν εἰς τὰ ἱερά, ἢ Βάτραχος τοὺς ἀνθρώπους. ὅστις οὖν καὶ πονηρότερος καὶ ἀμαθέστερος Βατράχου ἐστὶ, πάννυ **δεῖ** ἀγαπητῶς ὑφ' ὑμῶν αὐτόν σωθῆναι.

Pero Andócides, que había agraviado incluso a los propios dioses, los tuvo en menor consideración a estos, entrando en sus templos, que a los hombres. Por tanto, cualquiera que es más malvado y más necio que Bátraco **debe** estar contento por haber sido salvado por vosotros.

La intención del hablante es evidente: trata de desacreditar al acusado y, para ello, recurre a un argumento por comparación para destacar en él un mayor nivel de maldad y de insensatez que las mostradas por el propio Bátraco. Al pronunciar su conclusión, el acusador evita referirse di-

³⁹ Cf. Lys. III 1, XIII 49, XIII 51 o XIV 37. En Lys. XIII 83 es el acusativo τοῦτον.

rectamente a Andócides, sino que para hacerlo utiliza el indefinido ὅστις, cuyo referente podría ser cualquiera, pero que, evidentemente, alude a Andócides, como el auditorio infiere con facilidad a partir del propio contexto.

Entre los usos de δεῖ deóntico no directivos destaca su presencia en oraciones interrogativas (18 ejemplos, el 17,8% del total), tanto directas como indirectas. Entre estas últimas, es frecuente su empleo en la fórmula οὐκ οἶδ' ὅ τι δεῖ (πλειῶν) λέγειν⁴⁰, recurrente cuando el orador termina de narrar los hechos o quiere dar paso a su defensa tras haberse referido a la acusación que lo ha llevado a su actual situación (Lys. XVI 9):

περὶ μὲν τοίνυν ταύτης τῆς αἰτίας οὐκ οἶδ' ὅ τι δεῖ πλειῶν λέγειν· δοκεῖ δέ μοι, ὦ βουλῆ, ἐν μὲν τοῖς ἄλλοις ἀγῶσι περὶ αὐτῶν μόνων τῶν κατηγορημένων προσήκειν ἀπολογεῖσθαι, ἐν δὲ ταῖς δοκιμασίαις δίκαιον εἶναι παντὸς τοῦ βίου λόγον διδόναι. δέομαι οὖν ὑμῶν μετ' εὐνοίας ἀκροάσασθαι μου. ποιήσομαι δὲ τὴν ἀπολογίαν ὡς ἂν δύνωμαι διὰ βραχυτάτων.

Pues bien, sobre la propia acusación no sé qué más **debo** decir. Pero a mí me parece, consejeros, que, si en los demás procesos conviene defenderse solo sobre las acusaciones mismas, en los exámenes de aptitud es justo dar cuenta de toda la vida. Os pido, por tanto, que con benevolencia me escuchéis. Y haré mi defensa lo más brevemente que pueda.

Cuando aparece en oraciones interrogativas indirectas el hablante suele esperar una respuesta negativa⁴¹ que, a veces, puede estar incluso explícita (Lys. VI 36):

εἶτα τῶν μὲν ἀγαθῶν δεῖ τούτῳ χάριν εἰδέναι, ὅτι ἐμήνυσε, μισθὸν ὑμῶν αὐτῷ διδόντων τὴν ἄδειαν, τῆς δὲ παραχῆς καὶ τῶν κακῶν ὑμεῖς αἰτιοὶ ἐστέ, ὅτι ἐζητεῖτε τοὺς ἡσεβηκότας; οὐ δῆπουθεν, ἀλλ' αὐτὸ τούτου τοῦναντίον ἐτάραξε μὲν οὗτος τὴν πόλιν, κατεστήσατε δ' ὑμεῖς.

¿Hay, entonces, **que** agradecerle los bienes, porque denunció, cuando le habíais dado como pago la impunidad, y de la confusión y los males sois vosotros los culpables, porque buscabais a los que habían cometido la impiedad? Desde luego que no, sino lo contrario; este alborotó la ciudad y restablecisteis el orden vosotros.

⁴⁰ Cf., también, Lys. VII 42, X 31, XXII 22. En Lys. XIII 65 no aparece esta fórmula, sino οὐδέν με δεῖ καθ' ἕκαστον λέγειν (no tengo por qué decir nada más). Otras interrogativas indirectas con distintos propósitos (cuestionamiento sobre la necesidad o no de defenderse, de demostrar algo, de presentar testigos, etc.), cf. Lys. VI 54, XII 37, XII 61 y XXXI 20.

⁴¹ Benardete 1965, 286 sostiene que esto es así cuando los interrogativos son τίς y πῶς, pero su estudio abarca un corpus mucho más amplio, pero esta restricción no se da en los discursos de Lisias, como bien refleja el ejemplo.

3. CONCLUSIONES

El estudio de los discursos forenses de Lisias evidencia que δεῖ (y las demás formas impersonales del verbo δέω atestiguadas en el corpus examinado) siempre expresa modalidad deóntica, estrechamente vinculada al discurso judicial (normativo y prescriptivo) en tanto que denota deber, obligación o necesidad en el marco de un sistema de normas. La modalidad deóntica admite asimismo un valor para la expresión de órdenes y otros actos de habla directivos que también presenta δεῖ, aunque un modo minoritario, ya que Lisias se decanta por el empleo de la forma χρή en estos casos.

En sus usos directivos (el 9,9% de los ejemplos), δεῖ es utilizado en Lisias para la expresión de peticiones (acto de habla menos impositivo que las órdenes) y el sujeto del infinitivo es un agente animado en segunda persona cuyo referente son siempre los miembros del jurado, a quienes el orador solicita, por lo general, que actúen en el sentido en el que a él le interesa que lo hagan. En estos casos, δεῖ – como también ocurre con otras formas y locuciones impersonales que sustituyen al imperativo – cumple una función mitigadora, ya que atenúa la fuerza ilocutiva del acto directivo que implica la presencia de un imperativo.

Asimismo, δεῖ es uno de los mecanismos con los que la lengua griega codifica la impersonalización, particularidad comunicativa del discurso judicial relacionada, a su vez, con la generalización. En este sentido, los usos no directivos de δεῖ están muy ligados a la expresión de obligaciones relacionadas con normas (sociales, jurídicas o morales) de comportamiento consustanciales a la propia naturaleza genérica de las leyes que determinan la situación comunicativa en la que se desarrolla el discurso judicial. Estos usos son claramente mayoritarios (el 90,1% de los ejemplos) y las obligaciones referidas suelen ser las inherentes al cargo que ocupan los miembros del jurado, las que el orador atribuye públicamente a su oponente cuando el sujeto del infinitivo dependiente de δεῖ es este último o las normas de conducta que el propio orador se impone a sí mismo cuando el sujeto del infinitivo es él mismo.

RAQUEL FORNIELES SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid
raquel.fornieles@uam.es

BIBLIOGRAFÍA

Aher 2016

M. Aher, *Deontic Contexts and the Interpretation of Disjunction in Legal Discourse*, Cambridge 2016.

Benardete 1965

S. Benardete, Χρή and δεῖ in Plato and Others, *Glotta* 43 (1965), 285-298.

Bolkestein 1980

M. Bolkestein, *Problems in the Description of Modal Verbs*, Assen 1980.

Brown - Levinson 1987

P. Brown - S.C. Levinson, *Politeness: Some Universals in Language Usage*, Cambridge 1987.

Bybee - Fleischman 1995

J. Bybee - S. Fleischman, *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam - Philadelphia 1995.

Carey 2007

C. Carey (ed.), *Lysiae orationes cum fragmentis*, Oxford 2007.

Coulthard - Johnson 2010

M. Coulthard - A. Johnson, *Handbook of Forensic Linguistics*, London 2010.

Cornu 2000

G. Cornu, *Linguistique Juridique*, Paris 2000.

Cortés Gabaudán 1986

F. Cortés Gabaudán, *Fórmulas retóricas de la oratoria judicial ática*, Salamanca 1986.

Dahl 2013

E. Dahl, Impersonal Verbs / Impersonal Verb Constructions, in G. Giannakis (ed.), *Encyclopedia of Ancient Greek Language and Linguistics*, Amsterdam 2013.

Denizot 2011

C. Denizot, *Donner des orders en grec ancien: étude linguistique des forms de l'injonction*, Mont-Saint-Aignan 2011.

Edwards - Spatharas 2019

M. Edwards - D. Spatharas, *Forensic Narratives in Athenian Courts*, London 2019.

Fornieles Sánchez 2020

R. Fornieles Sánchez, Sobre un mecanismo de (des)cortesía verbal entre Esquines y Demóstenes. La impersonalización con el pronombre indefinido τις, *QUCC* 125.2 (2020), 131-151.

Fornieles Sánchez 2021

R. Fornieles Sánchez, Impersonalization as a Mechanism of Impoliteness in Aeschines and Demosthenes: A Study of οὐδεὶς and μηδεὶς, in G.K. Giannakis - L. Conti - J. de la Villa - R. Fornieles (eds.), *Synchrony and Diachrony of Ancient Greek*, Berlin 2021, 347-355.

Fornieles Sánchez en prensa

R. Fornieles Sánchez, (Des)cortesía verbal en Lisias: un estudio del modal $\chi\rho\eta$, *Ve-leia. Dossier monográfico "Nuevas perspectivas en cortesía y descortesía verbal"* (aceptado, en prensa).

Gibbons 2003

J. Gibbons, *Forensic Linguistics: An Introduction to Language in the Justice System*, Oxford 2003.

Gibbons - Turell 2008

J. Gibbons - M.T. Turell, *Dimensions of Forensic Linguistics*, Amsterdam 2008.

Goodell 1914

T.D. Goodell, $\chi\rho\eta$ and $\delta\epsilon\iota$, *CQ* 8.2 (1914), 91-102.

Haverkate 1984

H. Haverkate, *Speech Acts, Speakers and Hearers: Reference and Referential Strategies in Spanish*, Amsterdam 1984.

Heydon 2019

G. Heydon, *Researching Forensic Linguistic: Approaches and Applications*, London 2019.

Kurzon 1986

D. Kurzon, *It Is Hereby Performed ...: Explorations in Legal Speech Acts*, Amsterdam - Philadelphia 1986.

Kurzon 1989

D. Kurzon, Language of the Law and Legal Language, in L. Christer - M. Nordman (eds.), *Special Language: From Humans Thinking to Thinking Machines*, Philadelphia 1989, 283-290.

Lakoff 1989

R.T. Lakoff, The Limits of Politeness: Therapeutic and Courtroom Discourse, *Multilingua* 8.2/3 (1989), 101-129.

López Samaniego 2006

A. López Samaniego, El uso metaargumentativo de las perífrasis obligativas en el lenguaje judicial español, in M. V. Calvi - L. Chierichetti (eds.), *Nuevas tendencias en el discurso de especialidad*, Bern 2006, 117-140.

Lyons 1977

J. Lyons, *Semantics*, II, Cambridge 1977.

Miller 1892

C.W.E. Miller, The Limitation of the Imperative in the Attic Orators, *AJPb* 13.4 (1892), 399-436.

O'Connell 2019

P.A. O'Connell, The Story about the Juror, in M. Edwards - D. Spatharas (eds.), *Forensic Narratives in Athenian Courts*, London - New York 2019, 81-101.

Olsson - Luchjenbroers 2014

J. Olsson - J. Luchjenbroers, *Forensic Linguistics*, London 2014.

- Palashevskaya - Leontiev - Kurchenkova 2017
I.V. Palashevskaya - V.V. Leontiev - E.A. Kurchenkova, Status Positions of Courtroom Discourse Participants, *Advances in Social Science, Education and Humanities Research* 97 (2017), 209-213.
- Palmer 1986
F. Palmer, *Mood and Modality*, Cambridge 1986.
- Perelman - Olbrechts-Tyteca 1989
Ch. Perelman - L. Olbrechts-Tyteca, *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Madrid 1989.
- Ramadhani *et al.* 2019
R. Ramadhani - R.M. Amalia - L.M. Indrayini - S. Mahddi, The Modality Systems in Lawyer and Witness's Utterances on Courtroom Questioning of Legal Discourse, *ELS Journal on Interdisciplinary Studies in Humanities*, 2.3 (2019), 378-388.
- Redard 1953
G. Redard, *Recherches sur χρή, χρήσθαι. Étude sémantique*, Paris 1953.
- Risselada 1993
R. Risselada, *Imperative and Other Directive Expressions in Latin*, Amsterdam 1993.
- Ruiz Yamuza 2008
E. Ruiz Yamuza, *Tres verbos que significan 'deber' en griego antiguo*, Zaragoza 2008.
- Searle 1975
J.R. Searle, A Taxonomy of Illocutionary Acts, in K. Gunderson (ed.), *Language, Mind and Knowledge*, Minneapolis 1975, 344-369.
- Tiersma 2010
P. Tiersma, Instructions to the Jurors, in M. Coulthard - A. Johnson (eds.), *Handbook of Forensic Linguistics*, London 2010, 251-264.
- Trosborg 1997
A. Trosborg, *Rhetorical Strategies in Legal Language*, Tübingen 1997.
- Van Emde Boas *et al.* 2019
E. van Emde Boas - A. Rijksbaron - L. Huitink - M. de Bakker, *The Cambridge Grammar of Classical Greek*, Cambridge 2019.
- Vatri 2019
A. Vatri, Stilistica e parametri di variazione linguistica nella retorica greca, in A. Willi (éd.), *Formes et fonctions des langues littéraires en Grèce ancienne. Neuf exposés suivis des discussions* (Entretiens sur l'Antiquité Classique LXV), Vandoeuvres 2019, 143-184.
- Verstraete 2005
J.-C. Verstraete, Scalar Quantity Implicatures and the Interpretation of Modality. Problems in the Deontic Domain, *Journal of Pragmatics* 37 (2005), 1401-1418.

Villalba Ibáñez 2016

C. Villalba Ibáñez, *Actividades de imagen, atenuación e impersonalidad en los juicios orales*, Valencia 2016 (Diss.).

Xeng - Wang 2017

L. Xeng - X. Wang, Modals and Modality in Legal Discourse, *International Journal of Semiotics and Visual Rhetoric* 1 (2017), 19-29.